

CIRCULAR CPJCDMX-02/2022

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBLIGADOS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ANUAL, DE INTERESES Y EL ENVÍO DE LA DECLARACIÓN FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 46 y 48 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*; 410, 411 fracciones I, XXV y XXVI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México* y de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 quater, 16 quintus, 23, y Cuarto Transitorio, fracción b), del Acuerdo 49-48/2017, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017, y publicado en el boletín judicial el 22 de febrero de 2018, me permito comunicar a las personas servidoras públicas que ocupen un cargo de los que señala el artículo 4 de dicho Acuerdo, así como sus homólogos, **que al 31 de mayo de 2022, se encuentren pendientes de presentar su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual, de Intereses y el envío de la Declaración Fiscal, presentada ante el SAT, correspondiente al ejercicio 2021, que por determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, emitida mediante Acuerdo V-24/2022, de fecha veinticinco de mayo del año en curso, se autorizó de manera excepcional, el día 30 de junio de 2022, como plazo máximo para el cumplimiento de la citada obligación.**

Lo anterior, con motivo de que, derivado de los **Acuerdos Volantes V-09/2022, V-10/2022, y V-11/2022**, todos de fecha 04 de marzo del año en curso, se reanudaron todas las actividades de manera normal presencial, en todos los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas de esta Casa de Justicia, lo que originó excesivas cargas de trabajo entre las personas servidoras públicas obligadas, razón por la cual, con el propósito de brindar las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de dicha obligación patrimonial, **se determinó por el citado Órgano Colegiado, ampliar el periodo para la presentación de la mencionada Declaración, quedando como plazo máximo para ello, el día 30 de junio de 2022.**

Asimismo, se reitera que, durante el periodo autorizado, las personas servidoras públicas obligadas que así lo deseen, podrán acudir a las instalaciones de esta Contraloría, ubicadas en calle Río Lerma núm. 62, Piso 8, colonia y alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, o bien, al módulo ubicado en Niños Héroes 119, Piso 11, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, para recibir la orientación y el apoyo que se requiera para la presentación de las declaraciones en comento, con un horario de atención de 9:00 a 17:00 horas; o a través de la extensión 710315, o por mensaje SMS o *WhatsApp* a los teléfonos 55 16 95 65 23, 55 65 22 47 46, 55 65 22 43 50 y 55 47 73 06 56.

Se reitera la importancia de atender estas obligaciones en tiempo y forma, con el fin de cumplir de forma veraz y oportuna con las disposiciones previstas en la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*.

ATENTAMENTE
Ciudad de México 26 de mayo de 2022
CONTRALORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO


LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO JIMÉNEZ

PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CONTRALORÍA